



**PLIEGO DE CONDICIONES No. 12/2019**

**ADENDO N° 3**

Realización de “CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORMAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PRINCIPAL, SUB SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N° 5 - 80) Y CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA. 70 N° 53 - 40) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”.

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para “CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR PARA UNIFORMAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PRINCIPAL, SUB SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N° 5 - 80) Y CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA. 70 N° 53 - 40) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”.

**1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PIERRE D'AGOSTINY:**

- 1.1. No se especifica la composición de las chaquetas sugerimos incluir composiciones como: 100% microfibra, 100% poliéster, mezclas poliéster rayón y elastómero, mezclas rayón viscosa nylon y elastómero, mezclas poliéster elastómero.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** Se acepta la recomendación lo que esperamos se evidencie en que la composición de las telas cumpla con las necesidades en la ejecución de la labor de los trabajadores.

- 1.2. No se especifica la composición Jean sugerimos incluir composiciones de algodón con poliéster y elastómero, o algodón elastómero.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** Se acepta la recomendación lo que esperamos se evidencie en que la composición de las telas cumpla con las necesidades en la ejecución de la labor de los trabajadores.

**2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA EVERFIT S.A.:**

- 2.1. Aparte de retención en la fuente, IVA, ¿existe otro tipo de deducción que la Universidad efectúe?

**RESPUESTA DADA POR EL Ing. JOHN ALBEYRO PEÑA CARREÑO, DIRECTOR FINANCIERO:** Se aplican los impuestos y las retenciones de Ley: Retención en la fuente si es corporativo 2.5% y si es Persona Natural es 3.5%.

ICA de las ciudades o los impuestos regionales.

IVA: La Universidad no está obligada a retener.

Todo ello depende de cómo facture el proveedor.



- 2.2. Las preguntas de otros proveedores, ¿en dónde serán publicadas?

**RESPUESTA DADA POR LA Dra. LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS, JEFE DE COMPRAS:**

Las preguntas de otros proveedores y las respuestas de la Universidad serán publicadas el día 8 de octubre de 2019 en el siguiente link:

<http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores>

**3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA DF DE FIRMA:**

- 3.1. Solicitan el certificado de Cámara de Comercio con fecha de 10 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. ¿Es posible presentarlo con fecha de 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta?

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. WILSON GUSTAVO RINCÓN, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO:** Con el fin de atender la solicitud de aclaración de inquietudes por parte de una de las empresas que está interesada en participar en la invitación a cotizar la dotación para el año 2020, respecto a (i) la fecha de expedición del certificado de Cámara de Comercio amablemente manifestamos o siguiente:

Conviene recordar que, en términos generales, el Pliego de Condiciones es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en el que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección del contratista.

Así las cosas, la Universidad Libre en ejercicio del principio de Autonomía Universitaria ha dispuesto que los participantes en los dichos procesos, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha de expedición no superior a 10 días previos a la presentación de la oferta, condición que debe mantenerse dado que, por conveniencia institucional, sin duda permite a la Universidad conocer eventuales cambios en la información generados en los últimos 10 días previos al cierre de la invitación a cotizar y que afecten la información contenida dentro de dicho documento.

- 3.2. Registro Único de Proponentes: En este momento no contamos con RUP; agradecemos estudiar la viabilidad para participa en este proceso.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. WILSON GUSTAVO RINCÓN, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO:** Respecto al punto (ii) el Dr. Wilson aclara lo siguiente:

De otra parte, en lo que respecta a la presentación del RUP, conviene señalar que el artículo 7º del Reglamento de Contratación, Compras y Pagos exige éste requisito en todos aquellos procesos de compra cuya cuantía supere los 250 SMMLV; así las cosas, en concepto de éste Departamento Jurídico, si la oficina de Compras considera que los bienes y servicios a contratar no superan dicha cuantía, perfectamente se puede obviar esta exigencia.



**RESPUESTA DADA POR LA DRA. LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS, JEFE DE COMPRAS:**  
Debido a que no se tiene un valor aproximado de compra por ser la primera vez que se envía a confeccionar este número de prendas, se mantiene el requisito para no ir en contravía del artículo 7 del reglamento de contratación de la Universidad Libre

**4. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.:**

- 4.1. Solicitamos amablemente tener en cuenta el rango de tallas comerciales que se manejan actualmente en el mercado  
PRENDAS FEMENINAS: PANTALÓN 4-16, BLUSA FORMAL 4-16, BLUSA SPORT S-XL, SASTRE 4-16, CGAQUETA FORMAL 4-16, CALZADO 35-41.  
Tallas diferentes a las descritas anteriormente se consideran requerimientos especiales y por lo tanto se cotizan en forma independiente según lo solicitado.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** No es posible acceder a la limitación de las tallas por las particularidades físicas de algunos de nuestros trabajadores y no sería válido variar el precio por lo manifestado por el oferente.

- 4.2. Solicitamos respetuosamente a la entidad que, en virtud del principio de igualdad y libre concurrencia, se puedan presentar ofertas parciales por lote, teniendo en cuenta nuestro interés en participar, debido a las experiencia, calidad y capacidad de nuestra compañía para satisfacer dicha necesidad.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** No es posible presentar ofertas parciales en virtud del principio de eficiencia en la administración de los recursos.

- 4.3. Solicitamos ampliar el plazo de ejecución del contrato a 60 días calendario, pues el término de 35 es muy reducido para llevar a cabo el proceso de prendas.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** No es posible acceder a la ampliación del plazo de entrega, de ser el caso se ampliaría máximo a 45 días calendario.

- 4.4. Solicitamos incluir en el documento del futuro contrato que, las cantidades solicitadas como stock, serán propiedad de la entidad (Universidad Libre) y en consecuencia se obliga a realizar el pago del mismo a la fecha de terminación del contrato.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** En este punto no es aceptable por los sobrecostos que implica para la Universidad.

- 4.5. Aclaramos que nuestra garantía de calidad es 15 días para arreglos y o ajustes y 45 días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** La Universidad Libre acepta la observación.



- 4.6. Nos permitimos aclarar que Comercializadora Arturo Calle S.A.S., no realiza toma de medidas, realiza una actividad de toma de tallas, la cual se ejecuta de la siguiente manera:
- A. Se coordina con la entidad para citar a todos los funcionarios a realizar la toma de tallas en las instalaciones de la entidad o en nuestros puntos de venta, dependiendo de las necesidades de la entidad.
  - B. Comercializadora Arturo Calle S.A.S., asiste con personal especializado en la toma de tallas, quienes realizarán esta actividad de manera personalizada.
  - C. Se llevan curas (sets) de tallas con diseños exclusivos de la entidad.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** No es viable acceder a su solicitud pues no se ajusta a las necesidades de la Universidad como cliente.

- 4.7. Solicitamos informar más detalladamente las pruebas que se realizan a las prendas del numeral 5.7.

**RESPUESTA DADA POR EL Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA, ADMINISTRADOR DE PERSONAL:** Se retira de la invitación el numeral 5.7.

- 4.8. De la manera más atenta me permito solicitar a la entidad que en virtud del derecho constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la educación pública, selección objetiva y transparencia se sirva modificar los siguientes indicadores financieros

A. CAPACIDAD FINANCIERA: Índice de endeudamiento menor o igual de 0.59

Los cuales reflejan una capacidad del proponente adecuada y que no representa riesgo para la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el Manual para determinar y validar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente las entidades deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato y de igual manera basados en la realidad del sector específico y frente a eso, podemos mencionar que en último informe del Desempeño del Sector Textil – Confección; informe publicado en el año 2017 por la Superintendencia de Sociedades que refleja para el sector de confección un indicador de Renta del Activo del 4.4%

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Frente a este indicador que señala que a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con su pasivo es de mencionar que de conformidad con los promedios sectoriales arrojados por el sistema de información SIREM de la Superintendencia de Sociedades Macrosector "MANUFACTURA", Sector "Fabricación de productos textiles" arroja un nivel de endeudamiento promedio de 60% el cual se encuentra con el valor óptimo señalado por la literatura financiera para este indicador, razón por la cual se solicita de manera respetuosa que sea éste el que se tenga como base en el presente proceso de selección el cual permitirá que se presenten firmas que no pongan en riesgo la ejecución del proceso por problemas de deudas con terceros y que se encuentra con la realidad de las empresas del sector,

**RESPUESTA DADA POR EL Ing. JOHN ALBEYRO PEÑA CARREÑO, DIRECTOR FINANCIERO:** Para este tipo de compras se autoriza máximo un 60% de Nivel de Endeudamiento.



La Universidad Libre modifica el CAPÍTULO QUINTO, el cual quedará de la siguiente manera:

## CAPÍTULO QUINTO

### 5.1. INFORMACIÓN GENERAL.

La confección y suministro de las prendas de vestir objeto de la presente invitación a cotizar corresponde a las prendas de vestir para uniformar el personal femenino de las áreas académicas y administrativas de la Universidad Libre Seccional Principal, ubicadas en la sub Sede La Candelaria (Calle 8 N° 5 – 80) y Sub Sede Campus Bosque Popular (Av. Carrera 70 N° 53 – 40), de la ciudad de Bogotá, D.C.

La confección y suministro de prendas de vestir (dotación año 2020) para el personal administrativo femenino de la Universidad Libre Seccional Principal, comprende de 595 vestidos (pantalón o falda y chaqueta) y 595 blusas con las siguientes características, los que deben ser elaborados con base en los modelos entregados por el proponente seleccionado y los textiles solicitados por la Universidad Libre.

### 5.2. VESTIDO PARA DAMA.

Textil: Nacional

#### Vestido

Opción N° 1: Composición: 93% poliéster, 5% spandex y 2% viscosa,

Opción N° 2: Composición: 94% poliéster y 6% spandex

Opción N° 3: Composición: 97% poliéster y 3% elastometro

- a. **Color:** Varios en los textiles solicitados.
- b. **Diseño:** Vestido de dos (2) piezas, falda a la rodilla, o pantalón y chaqueta completamente forrada, de manga larga.

### 5.3. BLUSA.

Textil: NACIONAL

Opción No 1. Composición: 100% poliéster

Opción No 2. Composición: 92% poliéster y 8% elastometro

Opción No 3. Composición: 60% poliéster y 40% algodón

Opción No 4 Composición: 65% poliéster y 35% algodón

**Color: Varios.** El Proponente deberá presentar catálogo de colores.



#### 5.4. JEAN

##### Textil: NACIONAL

Opción. Material: mínimo un 65% en algodón y de un 2% a un 10% de elastómero.

Peso mínimo de 226 g/m<sup>2</sup> u 8 onzas.

Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm  $\pm$  0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.

Elaborado en dos delanteros y dos posteriores, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener mínimo dos (2) bolsillos funcionales tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos.

La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera o botones

Color: Azul

#### 5.3. CHAQUETA CASUAL

Textil Nacional.

Opción: mínimo un 2% de elastómero y resto en algodón, poliéster o viscosa.

Material forro: 100% poliéster o acetato.

Peso máximo de 85 g/m<sup>2</sup> .

Número de hilos/cm; urdimbre mínimo de 40 y trama mínimo de 20.

Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si el diseño lo requiere).

Hombreras: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.

Cremallera: si el diseño lo requiere, los cierres utilizados en la chaqueta deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm  $\pm$  0,2 mm.

Colores: Variados de acuerdo a catálogo de telas.



#### 5.4. CAMISETA

**Textil: NACIONAL**

Composición: Poliéster o filamento texturado, mínimo 65% en algodón y resto en poliéster, en tejido de punto tipo pique o jersey. Peso mínimo de 220 g/m<sup>2</sup>.



Cuello: cuello camisero en rib o confeccionado con la misma tela, color acorde al diseño de la prenda.

Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib según diseño.


Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.

Color: Rojo.

Prenda bordada con logos se la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escudo en una de las mangas.</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño del escudo: 6cm *6cm a 4*4 tintas.</li> <li>• Tamaño palabra "UNIVERSIDAD" es de 8cm*2cm en color blanco.</li> <li>• tamaño palabra "LIBRE" es 5cm*2cm en color blanco.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logo en la parte izquierda del pecho.</li> </ul> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño del logo en el pecho: 7cm *7cm a 4*4 tintas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bordado en la espalda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño del bordado en la espalda con la frase "CAMINO A LA EXCELENCIA" en forma</li> </ul>



	de arco: 26cm de largo * 13cm de alto * 3cm de ancho en color blanco
---	--

### 5.5. OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. En el contrato se establecerá el compromiso del contratista de mantener en inventario, durante el año 2019, la materia prima escogida para atender la confección de mínimo veinte (20) dotaciones adicionales que requiera la Universidad Libre; y adicionalmente, el compromiso de mantener en la Oficina de Compras de la Universidad Libre, durante un tiempo prudencial, las prendas con los modelos, colores y composición textil, finalmente escogidos, para garantizar su similitud con la totalidad de las prendas a confeccionar. Estas muestras se podrán reclamar una vez finalizada la selección del (los) proponente(s) final(es); salvo el proponente seleccionado quien deberá dejarlas en depósito mientras se ejecuta el contrato.
2. Las muestras de los vestidos y camisas, serán recibidas en la Oficina de Compras de manera simultánea al momento de ser entregadas las ofertas en la Oficina de Presidencia Seccional de la Universidad Libre Sede Principal, Ubicada en la Calle 8 N°. 5 - 80 - Oficina 503 de la ciudad de Bogotá D.C.
3. El puntaje otorgado a las muestras de acuerdo al cuadro resumen, dependerá del diseño y terminados de las prendas, es fundamental que las mismas sean confeccionadas en el mismo material enunciado en la oferta económica, cada una de las muestras deberá ser marcada con el nombre del textil y la composición.
4. Previo a la toma de tallas, el contratista deberá entregar diez (10) diseños de vestido y blusas en variedad de colores y diseños en físico, a fin de que la Universidad elija cinco (5) de ellas.
5. Para el proceso de toma de tallas el contratista deberá realizarlo con prendas confeccionadas en el textil previamente escogido por la Universidad Libre, que correspondan al tallaje definitivo.





6. Una vez entregadas las prendas en su totalidad, el proponente contará solamente con 8 días calendario para realizar los cambios y ajustes de las prendas.

#### 5.6. CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS DE CONFECCIÓN.

- **FORROS:** Las partes internas de las chaquetas, faldas y/o pantalones, deberán ir forradas en poliéster cien por ciento (100%) en concordancia con el color de la tela principal y el diseño.
- **COLORES:** Surtidos.
- **BOTONES:** Metálicos o plásticos teñidos o en masa, tamaño apropiado con la prenda.
- **ENTRETELA:** Llevará en cada frente e interiormente, la entretela debe ser fusionable liviana de tejido plano, pre encogida que garantice buena apariencia en la vida útil de la prenda.
- **OJALES:** Tipo lágrima con presilla, y/o doble ribete, bien terminados.
- **HOMBRERAS:** En caso de tenerlas deben ser elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistentes y resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.
- **HILOS:** Los hilos utilizados para las altas costuras y filete deberán ser de algodón de núcleo de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal a utilizar.
- **COSTURAS:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
- **DOBLADILLO:** Cosido con hilo.
- **CREMALLERA:** Tono a tono con el color del material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloqueo cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos.
- **MARQUILLAS:** En la parte interna de la prenda, marquillas tejidas y cosidas con el nombre del confeccionista o marca registrada, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.
- Que las prendas guarden simetría.
- Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado.
- Prendas sin hilos sueltos.

#### OTROS:

Los proponentes deberán anexar la(s) ficha(s) técnica(s) expedida o expedidas por el fabricante en la(s) que conste(n) la composición total o porcentual de los materiales solicitados.

Se deberán presentar muestras de las prendas cotizadas, simultáneamente a la entrega de las ofertas, indicando en cada muestra presentada el número del ítem al cual corresponden, con el fin de obtener un conocimiento general de los elementos ofrecidos en cuanto a materiales y diseños, estas muestras se podrán



reclamar una vez finalizada la selección del (los) proponente(s) final(es); salvo el proponente seleccionado quien deberá dejarlas en depósito mientras se ejecuta el contrato.

Dado a los ocho (8) días del mes de octubre de 2019.

  
LUISA NATALIA ORTEGA PINEROS  
Jefe de Compras